

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
CEDULA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIA

Ente: CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Unidad Auditada: Dirección Administrativa

13 de mayo de 2019

OBSERVACION	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACION PRESENTADA	OPINION DEL ORGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACION
<p>OBSERVACION No. 1</p> <p>A) MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR OFICIALIA MAYOR</p> <p>De la revisión practicada a los Manuales que cuenta el Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí, se observó lo siguiente:</p> <p>1.- No se cuentan con los manuales de organización y procedimientos autorizados por Oficialia Mayor.</p> <p>Cabe hacer mención que cuenta el Manual de Organización del Centro de Justicia para las Mujeres, aprobado por el Consejo Directivo, del cual se determinó que la estructura orgánica y organigrama, no corresponde con la autorizada por Oficialia Mayor, en su oficio número DOM/676.18 de fecha 18 de octubre de 2018.</p> <p>Fundamento</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo</p>	<p>Con fecha 06 de mayo de 2019, presenté oficio no. CGE/DGCA/DAGP IC.02-2019, mismo que fue presentado ante esta Contraloría General del Estado, manifestando respecto a la presente observación, lo siguiente:</p> <p>“A través del oficio CJM/DA/1036/2019 del 3 de mayo de 2019, se solicitó de nueva cuenta, fecha para reunión de seguimiento de la revisión del Manual de Organización del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí aprobado por el Consejo Directivo de este Organismo; En virtud de lo anterior, se espera asignación de fecha para llevar a cabo la revisión del documento en referencia y estar en posibilidades de obtener la autorización de la Oficialia Mayor”.</p> <p>Documentación aportada</p> <p>Oficio No. CJM/DA/1036/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, dirigido a Ada Amelia Andrade Contreras,</p>	<p>Toda vez que acredita la solicitud de evaluación a su Manual de Organización, ante la Oficialia Mayor, se considera que está iniciando los trabajos que conllevaron a que se cuente con un Manual de Organización, debidamente autorizado por las instancias correspondientes.</p> <p>Con lo que esta observación se considera solventada y se verificará la autorización de los mismos en una siguiente revisión.</p>		



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
CEDULA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIA

Ente: CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Unidad Auditada: Dirección Administrativa

13 de mayo de 2019

<p>establecido en el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, en su principio 3 "Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad" el cual corresponde al componente "Ambiente de Control".</p>	<p>Oficial Mayor del Poder Ejecutivo, solicitando en seguimiento a la reunión del pasado 8 de abril del año en curso, una nueva fecha para la revisión de los avances y aplicación de las observaciones hechas en la reunión antes mencionada.</p>			
<p>Correctiva - Preventiva Se recomienda que se continúe con las gestiones para lograr obtener la totalidad de los manuales actualizados, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, en su principio 3 "Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad" el cual corresponde al componente "Ambiente de Control"; así como la elaboración del organigrama de conformidad con lo aprobado por Oficialía Mayor.</p>				

MARCELA FRAGOSO PORTALES
Personal adscrito a la Contraloría General de Estado

RUBEN CERVERA NAVARRO
Director de Auditoría de la Gestión Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA		DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	
CEDULA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIA			
Ente: CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ			
Unidad Auditada: Dirección Administrativa			
13 de mayo de 2019			

OBSERVACION	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACION PRESENTADA	OPINION DEL ORGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACION
<p>OBSERVACION No. 2</p> <p>Del análisis efectuado a los expedientes de usuarias atendidas por primera vez en el Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí, en el ejercicio de 2018, se observó que algunos que carecen de documentación comprobatoria de los servicios brindados por el Centro, mismos que se mencionan a continuación:</p> <p>1.- No cuentan formato de "consentimiento firmado" elaborado por el área de de psicología, no obstante, se brindó el servicio de terapia infantil o individual. (Exp. 37/2018, 153/2018 y 202/2018)</p> <p>2.- No cuentan con la evidencia documental de la presentación de querrela, no obstante, en el expediente se hace mención que fue presentada, así como se le brindó el servicio por parte del área de psicología, de terapia infantil o individual. (Exp. 104/2018, 153/2018 y 202/2018)</p>	<p>Con fecha 06 de mayo de 2019, presenté oficio no. CGE/DGCA/DAGP IC.02-2019, mismo que fue presentado ante esta Contraloría General del Estado, manifestando respecto a la presente observación, lo siguiente:</p> <p>"A través de los memorándums número CJM/DA/196/2019 y CJM/DA/198/2019 se comunicaron las funciones a cargo de los siguientes puestos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres:</p> <p>*Coordinación de Atención Integral sede San Luis Potosí</p> <p>* Coordinación de Atención Integral sede Ríoverde</p> <p>*Coordinación de Atención Integral sede Matlapa</p> <p>*Coordinación del Departamento de Psicología</p> <p>*Coordinación del Departamento Jurídico</p> <p>En ese mismo sentido, se instruyó el</p>	<p>Toda vez que mediante los memorándums CJM/DA/196/2019 y CJM/DA/198/2019, las comunicaron funciones a cargo de las Coordinaciones de Atención Integral, Departamento de Psicología y Departamento Jurídico, así como se les instruyó sobre la debida integración de los expedientes, haciendo énfasis en lo que concierne a los 2 numerales de la presente observación, se considera que se elaboró el mecanismo para que los expedientes de las usuarias atendidas, cuenten con todos los</p>		



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
CEDULA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIA

Ente: CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Unidad Auditada: Dirección Administrativa

13 de mayo de 2019

<p>Fundamento Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, en su principio 10 "Diseñar actividades de control" el cual corresponde al componente "Actividades de Control".</p> <p>Correctiva - Preventiva Se recomienda elabore un mecanismo para verificar que los expedientes de las usuarias atendidas, cuenten con todos los documentos que acrediten los servicios brindados en el Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>cabal cumplimiento sobre lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinadoras de Atención Integral - Validación y verificación diaria de la oportuna integración de los expedientes de Usuarías con las documentales que acrediten la actuación de las y los colaboradores del Centro que intervienen en el caso. 2. Coordinadoras del Departamento Jurídico y de Psicología. - Verificar que las y los colaboradores del Departamento a cargo, realicen la integración en los expedientes de las documentales que acrediten la prestación de los servicios especializados del área, poniendo énfasis en lo referente a la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> a) Consentimiento informado por parte del Departamento de Psicología. b) Documento que acredite o de constancia de la prestación del servicio de terapia infantil o individual por parte de Departamento de Psicología. c) Integración de copia de la querrela por parte del Departamento Jurídico." <p>Documentación aportada</p>	<p>documentos que acrediten los servicios brindados en el Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí. Con lo que esta observación se considera solventada y se verificará su seguimiento en una siguiente revisión.</p>	
---	--	--	--




DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
CEDULA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIA

Ente: CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Unidad Auditada: Dirección Administrativa

13 de mayo de 2019

	<p>Memorándums números CJM/DA/196//2019 de fecha 02 de mayo de 2019, dirigidos a la Coordinadora de Atención Integral sede San Luis Potosí, Coordinadora de Atención Integral sede Rioverde y Coordinadora de Atención Integral sede Matlapa, así como impresión del correo donde se envía los oficios antes referidos.</p> <p>Memorándums números CJM/DA/198//2019 de fecha 02 de mayo de 2019, dirigidos a la Coordinadora del Departamento de Psicología y Coordinadora del Departamento Jurídico.</p>			
--	---	--	--	--

MARCELA FRAGOSO PORTALES
Personal adscrito a la Contraloría General de Estado

RUBEN CERVERA NAVARRO
Director de Auditoría de la Gestión Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA CEDULA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIA	
---	--

Ente: CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Unidad Auditada: Dirección Administrativa	
13 de mayo de 2019	

OBSERVACION	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACION PRESENTADA	OPINION DEL ORGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACION
OBSERVACION No. 3 Del análisis efectuado a los expedientes de usuarias atendidas por primera vez en el Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí, en el ejercicio de 2018, se observó que carecen de controles que comprueben la atención a las usuarias, mismos que se mencionan a continuación: 1.- Los expedientes contienen el formato denominado "Descripción del caso", señalando las ruta de atención brindada, sin embargo, algunos no contienen información de servicios prestados señalados en la ruta de atención, por lo que no se refleja con exactitud los servicios otorgados por cada una de las áreas. 2.- No existe evidencia documental en los expedientes de los servicios prestados por el área de psicología de la atención únicamente por concepto de Asesoría. 3.- En los expedientes existe evidencia del seguimiento brindado a las usuarias,	Presentó oficina número CGE/DGCA/DAGP IC.02-2019 de fecha 06 de mayo de 2019, mismo que fue presentado con fecha 06 de mayo de 2019, ante esta Contraloría General del Estado, manifestando respecto a la presente observación lo siguiente: "1. A través del memorándum número CJM/DA/201/2019 se comunicó a las Coordinadoras de Atención Integral de cada una de las sedes en el Estado, la implementación del formato CJM-07 "Servicios según ruta de acompañamiento", el cual, consiste en un mecanismo que tiene como finalidad facilitar lo siguiente: 1. Describir con exactitud la ruta de acompañamiento para cada Usuaría a la que se le apertura un expediente en el Centro de Justicia para las Mujeres. 2. Validar y verificar por parte de la Coordinadora de Atención Integral de cada respectiva sede, la ruta	Toda vez que mediante el memorándum no. CJM/DA/201/2019, se comunicó de la implementación del formato CJM-07, "Servicios según ruta de acompañamiento", así como el memorándum CJM/DA/200/2019, mediante el cual se le dio a conocer la "Política de operación para aplicar el servicio de llamada de seguimiento de Usuarías de alto riesgo", se considera que se elaboró un mecanismo que indique en el expediente que servicios se le brindaron a las usuarias y la evidencia documental, así como las reglas para el seguimiento de las llamadas telefónicas a las		



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
CEDULA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIA

Ente: CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Unidad Auditada: Dirección Administrativa

13 de mayo de 2019

<p>mediante llamadas telefónicas, no obstante, no se cuenta con directrices que determinen el número de llamadas y la frecuencia de las mismas.</p>	<p>de acompañamiento definida.</p> <p>3. Validar y verificar de manera puntual el cumplimiento de la ruta de acompañamiento a través de la integración de evidencia documental que lo acredite.</p> <p>4. Estandarizar la denominación de los servicios susceptibles de integrar la ruta de acompañamiento.</p> <p>2. A través del memorándum número CJM/DA/200/2019 se comunicó a las Coordinadoras de Atención Integral de las respectivas sedes, la "Política de operación para aplicar el servicio de llamada de seguimiento de Usuarías de alto riesgo", lo anterior, con la finalidad de definir el objetivo del servicio, así como las directrices que el personal a su cargo deberá de seguir para la prestación del servicio mencionado.</p>	<p>usuarías del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Con lo que esta observación se considera solventada y se verificará su seguimiento en una siguiente revisión.</p>		
<p>Fundamento Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Administrativo Integrado de Control Interno para el Sector Público, en su principio 12 "Implementar actividades de control" el cual corresponde al componente "Actividades de Control".</p>				
<p>Correctiva - Preventiva Se recomienda elabore un mecanismo que indique en el expediente que servicios se le brindaron a las usuarias y la evidencia documental, y respecto al seguimiento que se efectúa mediante llamadas telefónicas, se elabore y determine las reglas para su debido seguimiento a las usuarias del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Documentación aportada Memorándums números CJM/DA/201//2019 de fecha 03 de mayo de 2019, dirigidos a la</p>			

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
CEDULA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIA**

Ente: CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Unidad Auditada: Dirección Administrativa

13 de mayo de 2019

	<p>Coordinadora de Atención Integral sede San Luis Potosí, Coordinadora de Atención Integral sede Rioverde y Coordinadora de Atención Integral sede Matlapa, así como impresión del correo donde se envía los oficios antes referidos. Memorándums números CJM/DA/200//2019 de fecha 03 de mayo de 2019, dirigidos a la Coordinadora de Atención Integral sede San Luis Potosí, Coordinadora de Atención Integral sede Rioverde y Coordinadora de Atención Integral sede Matlapa, así como impresión del correo donde se envía los oficios antes referidos.</p>			
--	---	--	--	--

MARCELA FRAGOSO PORTALES
Personal adscrito a la Contraloría General de Estado

RUBEN CERVERA NAVARRO
Director de Auditoría de la Gestión Pública